



**BECAS DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  
PARA GRADUADOS DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
Convocatoria 2010**

**Objetivos:**

- 1) Posibilitar el ingreso de graduados de la Facultad de Artes y Diseño al campo de la investigación en disciplinas creativo-tecnológicas, para estimular la formación de recursos humanos.
- 2) Promover la vinculación de los graduados con la institución.
- 3) Generar instancias de transferencia a la comunidad, de las investigaciones desarrolladas en el seno de la institución.

**Destinatarios:** graduados de la Facultad de Artes y Diseño **con no más de siete (7) años de recibidos y que no ejerzan en cargos docentes en la misma.**

**Ámbito de desarrollo:** en equipos de investigación acreditados por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Post-Grado de la UNCuyo (SeCTyP), o en proyecto individual bajo la dirección de un profesor destacado en investigación y/o categorizado en el Sistema de Incentivos, aceptándose todas las categorías.

**Cantidad de Becas a otorgar:** CINCO (5) becas.

**Extensión:** SEIS (6) meses.

**Dedicación:** mínimo QUINCE (15) horas semanales.

**Monto de Beca:** SEISCIENTOS PESOS (\$600) a pagar en dos cuotas.

**Requisitos:**

El aspirante deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- Título Universitario
- Preferentemente acreditar pertenencia a un Proyecto de Investigación aprobado por SeCTyP
- Certificado Analítico (con aplazos)
- Conocimientos básicos de idioma extranjero, acreditados mediante certificación expedida por universidades o institutos de idiomas.
- Nota del postulante, elevada a la Dirección de Investigación y Desarrollo.
- Currículum actualizado extenso del postulante y director/a.



- Disciplina y lugar donde va a cumplir la beca.
- Nota de aceptación expresa del director de beca, con aval de méritos del graduado.
- **No ser beneficiario actualmente de ninguna beca.**
- Plan de Labor a desarrollar:
  - Tema
  - Título
  - Justificación del estudio
  - Antecedentes
  - Marco teórico
  - Objetivos
  - Hipótesis (si corresponde)
  - Metodología
  - Cronograma de trabajo por 6 meses
  - Recursos necesarios para el desarrollo de la investigación.
  - Bibliografía básica. Señalar la bibliografía específica consultada, detallando: autor, año, título, lugar de edición, editorial.
  - Resultados esperados
  - Transferencias
  - Beneficiarios: beneficios y repercusión en la institución y/o en la comunidad.



## BECA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PARA GRADUADOS 2010.

Apellido y nombres:

Área de investigación:

Denominación del Proyecto:

Director:

Línea de investigación a la que pertenece el proyecto:

### ELEMENTOS DE VALORACIÓN

Ítem	Puntaje máximo	Evaluación 1	Evaluación 2
<b>I.- CALIFICACIONES Y RECOMENDACIONES</b>			
a) Promedio de la Carrera Universitaria	10 puntos		
b) Referencias o aval	5 puntos		
<b>Subtotal</b>	<b>15 puntos</b>		
<b>II.- ANTECEDENTES</b>			
a) Cursos, seminarios, congresos, conferencias, talleres	4 puntos		
b) Docencia universitaria (adscripciones)	4 puntos		
c) Trabajos publicados, exposiciones, actividades artísticas	4 puntos		
d) Becas	4 puntos		
e) Premios y distinciones	4 puntos		
<b>Subtotal</b>	<b>20 puntos</b>		
<b>III.- DIRECTOR DE LA BECA</b>			
a) Director: antecedentes e inserción en proyecto acreditado)	10 puntos		
b) Lugar donde se desarrollará la investigación: laboratorios y/o equipos y otros recursos a utilizar)	5 puntos		
<b>Subtotal</b>	<b>15 puntos</b>		
<b>IV.- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y COLOQUIO</b>			
a) Fundamentos de la propuesta	10 puntos		
b) Claridad, coherencia y precisión en la formulación	10 puntos		
c) Metodología	10 puntos		
d) Factibilidad (cronograma)	10 puntos		
e) Transferencia prevista a la institución o al medio	10 puntos		
<b>Subtotal</b>	<b>50 puntos</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>		



**CONVOCATORIA (presentación de proyectos): del 01 al 29 de octubre de 2010**, en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño.

**Coloquio:** a determinar por el Comité Evaluador.

**Resultado Evaluación y adjudicación:** 15 de noviembre de 2010.

**Jurado Evaluador:**

Estará representado por el Comité Asesor de la Dirección de Investigación y Desarrollo con los representantes de cada Carrera de la Facultad y sus respectivos suplentes.



## REGLAMENTO DE BECAS

### OBLIGACIONES DEL BECARIO

- a) Cumplir con el Plan de Trabajo y las obligaciones y/o actividades para los cuales se le adjudicó la beca.
- b) Asistir a cursos sobre “Metodología de la investigación”.
- c) Participar en eventos científicos (congresos, jornadas, simposios) que se relacionen con el tema que postuló para la beca.
- d) Cumplir con las obligaciones indicadas por el director de beca.
- e) Cumplir con la carga horaria estipulada, de quince (15) horas semanales.
- f) Informar a esta Dirección sobre situaciones o circunstancias que impliquen alteraciones en el desarrollo normal de su estudio o en el cumplimiento de las tareas a realizar en el proyecto.
- g) Presentar el informe de avance a los tres (3) meses de iniciado el efectivo cumplimiento de la beca, impreso y en formato digital, con las características reglamentadas.
- h) Presentar el informe final impreso y en y en formato digital, al finalizar la beca.

### DERECHOS DEL BECARIO

- a) Hacer uso del equipamiento e instalaciones con que cuenta esta Facultad en sus distintos laboratorios.
- b) Hacer uso del servicio de Internet con que cuenta esta Facultad, en caso de ser necesario y a solicitud del director de beca.
- c) Los becarios percibirán en tiempo y forma el monto asignado, para lo que deberán presentar un comprobante de cumplimiento expedido por el director de beca.

### CANCELACIÓN DE LA BECA

- a) Cuando se produzca incumplimiento manifiesto de las obligaciones que este Reglamento impone a los becarios y a sus responsables, incluyendo la presentación de los informes solicitados en tiempo y forma por esta Dirección de Investigación y Desarrollo, la beca será cancelada en forma inmediata.
- b) **Por abandono sin justificación, de las obligaciones y actividades que establece el Reglamento de Becas, la Dirección de Investigación y Desarrollo podrá exigir al becario el reintegro de las sumas que se le hubieren asignado en el período vigente de la beca, además de inhabilitarlo para futuras becas dentro del Programa correspondiente de esta Facultad.**
- c) En caso de informe negativo reiterado por parte del director de beca, la misma será cancelada y el becario devolverá el monto otorgado.